*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 12 de junio de 2013

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 41/2013**

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

**REF.: Contratación Directa ID Nº 255287 para el "Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL**

**ANTECEDENTES**

- La Nota DGICT Nº 112/2013, ingresada en fecha 18 de abril de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 32229, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la contratación de alquiler de salón de eventos, servicios de catering, almuerzo, cena y alojamiento para los miembros de la delegación para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1242, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de la DGAyF Nº 749/2013 de fecha 29 de mayo de 2013 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 318669;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas: EMPRENDIMIENTO HOTELEROS – SHERATÓN ASUNCIÓN, KARMAR CROWN HOTEL, CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A., HOTEL EXCELSIOR, MARGARITA S.A., BAHÍA S.A. – HOTEL GRANADOS PARK;
- Las ofertas presentadas por las empresas SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO y EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | ₲ 40.467.840.- |
| 2 | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | ₲ 79.250.200.- |

- El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL), con fecha 11 de junio de 2013.
- La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;
- La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- La Ley 4558/2012, en su Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional y el Articulo 3º A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional entre otros el Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador es en más del 70 % sea de nacionalidad paraguaya.



Lic. AMADO GONZALEZ CANO
Jefe de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Elias Rubiin Vera Montieth
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EVALUACIÓN**

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 20/2013, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

| | EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA | CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO" | CONSTANCIA SIPE | DECLARACION JURADA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | ₲ 40.467.840.- | CUMPLE | No presenta | CUMPLE |
| 2 | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | ₲ 79.250.200.- | CUMPLE | No presenta | CUMPLE |

# Anexo E
## Documentos de la Oferta

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple | | Cumple | |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | | Cumple | |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | Cumple | | Cumple | |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | Cumple | | Cumple | |



Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | | | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | Cumple | | | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | SIPE Nº 1251433 | | | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | | | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | | | |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | | | |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | ——— | | | |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | | Cumple | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta | | | Cumple | |



LILIANA GONZALEZ CANIC
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Dr. Elías Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | | | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | | Cumple | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | | | ——— | |

**d) Experiencia: ANEXO B DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

| | EMPRESA | Experiencia en el Ramo como mínimo 5 años | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARYS AZUAGA ROMERO | 4 años ( desde noviembre del 2009 hasta abril de 2013) | La empresa SMART no cuenta con los años de experiencia solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (ANEXO B). ***Además hacemos mención que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no se estipula la Subcontratación.*** **(Artículo 38.- SUPUESTOS DE LA SUBCONTRATACIÓN, menciona: Sólo podrá producirse la subcontratación cuando las bases o las cláusulas del contrato así lo permitan o la Contratante lo autorice** |
| 2 | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | 9 años de experiencia (desde junio del 2003 hasta junio de 2013 | |

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción



LIC. AMADA GONZALEZ CANC
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Y en lo que respecta a la **PROPUESTA ECONÓMICA** de la empresa, la cotización es la siguiente:

**EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA**

La propuesta económica para el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL) es de 79.250.200.- (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos) IVA incluido.

## CUADRO COMPARATIVO

| DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255287 para el "Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL)" | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 255287 | | | | | | |
| EXPEDIENTE Nº 318669 | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario (IVA Incluido) | Cant. | Marca | Procedencia | Total (Precio Unitario por Cantidad) |
| | Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL) a desarrollarse entre el los días MIERCOLES 26 AL VIERNES 28 DE JUNIO DE 2013 | | | | | |
| 1 | Servicio de Hotel Nivel 5 Estrellas por 4 (Cuatro) Noches para 20 personas: Habitación sencilla cama, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet WI-FI, baño, servicio de desayuno, almuerzo y cena incluidos, ambientes espaciosos, atención personalizada. Obs: El almuerzo y cena deben ser Tipo Ejecutivo. | 2.465.300 | 20 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 49.306.000 |
| 2 | Usufructo de Salón de Eventos del Hotel: Salón de Eventos con capacidad hasta 200 personas para el día miércoles 26/06/2013 de 08:00 a 10:30 Hs. Debe incluir mesas, sillas, mantelería, vajileria y servicio de mozos. Debe incluir Video proyector de 2500 lumen es, Pantalla de 3x2, 5, altavoces, un micrófono con cable, dos micrófono inalámbrico, un DVD con operador, un atril. | 7.433.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 7.433.000 |

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción



Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Pusin Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

**DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255287 para el "Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL)"**

**Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 255287**

| EXPEDIENTE Nº 318669 | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Cant.** | **Marca** | **Procedencia** | **Total (Precio Unitario por Cantidad)** |
| 3 | Usufructo de Salón de Eventos del Hotel: Salón de Eventos con capacidad para 24 personas para los días: - Miércoles 26/06/2013 de 08:00 a 18:00 Hs. - Jueves 27/06/2013 de 08:00 a 18:00 Hs. - Viernes 28/06/2013 de 08:00 a 18:00 Hs. Debe incluir mesas, sillas, mantelería, vajileria y servicio de mozos. Debe incluir Pantalla y proyector acorde a la sala, altavoces, un micrófono con cable, un micrófono inalámbrico, un DVD con operador. | 5.040.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 5.040.000 |
| 4 | Usufructo de Salón de Eventos del Hotel: Salón de Eventos con capacidad para 20 personas para los días: - Miércoles 26/06/2013 de 08:00 a 18:00 Hs. - Jueves 27/06/2013 de 08:00 a 18:00 Hs. - Viernes 28/06/2013 de 08:00 a 18:00 Hs. Debe incluir mesas, sillas, mantelería, vajileria y servicio de mozos. Debe incluir Pantalla y proyector acorde a la sala, altavoces, un micrófono con cable, un micrófono inalámbrico, un DVD con operador. | 740.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 740.000 |
| | **Servicios Gastronómicos en el Hotel** | | | | | |
| 5 | Cofee Break para 100 (Cien) personas en horas de la mañana a coordinar en fecha 26 de junio de 2013. | 3.000.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 3.000.000 |
| 6 | Almuerzo buffet en restaurant del hotel para 28 (Veinte y ocho personas) en fecha 26 de junio de 2013. | 2.744.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 2.744.000 |
| 7 | Coffee permanente con brochette de frutas para 28 (Veinte y ocho) personas en fecha 26 de junio de 2013. Deberá contemplarse cuatro horas de servicio. | 1.108.800 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 1.108.800 |
| 8 | Coffee permanente con sándwiches para 28 (Veinte y ocho) personas en fecha 27 de junio de 2013. Deberá contemplarse cuatro horas de servicio. | 1.038.800 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 1.038.800 |
| 9 | Almuerzo buffet en restaurant del hotel para 28 (Veinte y ocho personas) en fecha 27 de junio de 2013. | 2.744.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 2.744.000 |

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción



Lic. Luis Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

**DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255287 para el "Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL)"**

**Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 255287**

| EXPEDIENTE Nº 318669 | | EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Cant.** | **Marca** | **Procedencia** | **Total (Precio Unitario por Cantidad)** |
| 10 | Coffee permanente con ensalada de frutas para 28 (Veinte y ocho) personas en fecha 27 de junio de 2013. Deberá contemplarse cuatro horas de servicio. | 1.156.400 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 1.156.400 |
| 11 | Coffee permanente con bocaditos salados para 28 (Veinte y ocho) personas en fecha 28 de junio de 2013. Deberá contemplarse cuatro horas de servicio. | 1.038.800 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 1.038.800 |
| 12 | Almuerzo buffet en restaurant del hotel para 28 (Veinte y ocho personas) en fecha 28 de junio de 2013. | 2.744.000 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 2.744.000 |
| 13 | Coffee permanente con ensalada de frutas para 28 (Veinte y ocho) personas en fecha 28 de junio de 2013. Deberá contemplarse cuatro horas de servicio. | 1.156.400 | 1 | SHERATON ASUNCIÓN | Nacional | 1.156.400 |
| | | **TOTAL IVA Incluido)** | | | | **79.250.200** |

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda adjudicar a la Empresa EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA (SHERATON ASUNCIÓN), por cumplir con los requerimientos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, cabe mencionar que la misma no es una empresa tercerizada como se puede observar en el Estatuto de la empresa EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA de fecha 08 de mayo de 2001.-

La adjudicación se realizará amparado en el Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) que menciona: que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

La Convocante realiza dicha adjudicación aparado en el art. 34, inc. c debido a la proximidad de la fecha del evento y de contar con una buena organización y coordinación del evento ya que en la misma participaran los representantes de 19 países, miembros de ARCAL, además de representantes del OICA. Cabe destacar que en dicha reunión, el Paraguay asumirá la Presidencia del OCTA (ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA)

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción



Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

**CONCLUSIONES**

Es recomendación de este Comité adjudicar el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL) por reunir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante **y amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas a la siguiente empresa:**

**"EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS SAECA"** por un monto de ₲ 79.250.200.- (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos) IVA incluido, dicha oferta y/o cotización global.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones